



CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 13

Ley Orgánica de Comunas N°1777

Artículo 33 - Definición - Créase en el ámbito de cada Comuna, el Consejo Consultivo Comunal como organismo consultivo y honorario de participación popular, conforme lo establecido en el artículo 131 de la Constitución de la Ciudad.

Artículo 34 - Integración y participación - El Consejo Consultivo Comunal está integrado por representantes de entidades vecinales no gubernamentales, partidos políticos, redes y otras formas de organización con intereses o actuación en el ámbito territorial de la Comuna. No perciben remuneración ni compensación económica alguna por sus servicios.

Acta Reunión Plenaria 3 11 2021

Participantes: Stella María Brizzi, Ma Agueda Laccanette, María Ghitmann, Ana Barreiro, Eduardo Malfitani, Raúl Espineda, María Elena Rubio, Liliana Leonor Schwartz, Adriana Fernández, Daniel Giglio, Graciela Magan, Sergio Mur

Temas Tratados

1.-Sergio Mur en representación Sociedad de Fomento Belgrano R manifiesta haber cursado nota reclamo a la fiscalía y carta documento a Telecentro por la instalación de cableado aéreo con colocación de postes en la zona incumpliendo normativas legales Ya que se trata de una zona protegida (U28).Solicita a este CC13 la adhesión al reclamo que se acepta por unanimidad.

2.-Daniel Giglio solicita se respete el tiempo de exposición de los integrantes del CC13 en las reuniones con la Junta Comunal y entre ellos; sugiere no se prolongue más de 5 minutos para poder tratar todos los temas. Se aprueba dando lugar a excepciones en caso que el tema lo amerite y así lo consideren sus miembros. En las reuniones con la Junta se aclara que la responsabilidad del cumplimiento de los tiempos recae en quien ejerza como moderador/a, siendo esta persona nombrada habitualmente por la Presidenta de la JC.

3.-Adriana F resalta la importancia de acompañar los reclamos que hicieran los barrios de la ciudad en contra de las modificaciones del código Urbanístico mediante nota confeccionada por este Consejo. Se aprueba por unanimidad de sus miembros.

4. Eduardo M ofrece su colaboración en la elaboración de presupuestos antes proyectos presentados por el CC13 ante la Junta Comunal por su experiencia en el tema. Agrega la importancia del armado de comisiones.

5.-Stella Maris B retoma el punto tratado con los juntistas sobre presencialidad de las reuniones de este Consejo Se acuerda seguir tramitando el lugar en la Junta Comunal y la utilización de la cartelera. Se acuerda además rotar la reunión en los barrios que haya problemas para dialogar con los vecinos.

6.-Stella Maris B en base a lo expuesto por Eduardo M plantea la necesidad de formar comisiones de trabajo y sugiere:

a)Comisión de Géneros b) Comisión de Salud ,Educación y Medio Ambiente y c) Comisión de Urbanismo, Vivienda y Espacios verdes

Ana María B, Stella Maris B, Eduardo, Águeda L, Graciela M, Daniel G, María E R y Adriana F acuerdan. Raúl E, Liliana S y María G no acuerdan por considerar un funcionamiento burocrático.

Por último Liliana S solicita tratar tema de la concesión del bajo Viaducto pese a no estar en temario dándose lugar. Explica que el gobierno de la ciudad concesionó el espacio del Ferrocarril MITRE por 30 años a una empresa Coreana para que allí funcionen comercios de alta gama pero que el proyecto en realidad trata de enmascarar la ampliación del barrio Chino con graves consecuencias para la comunidad. Se trate de una u otra opción los vecinos desean un corredor verde para lo cual están trabajando. Sin más se da por terminada la reunión siendo las 21 hs.

